



**Colegio
Madrid**

**Reglamento de salidas
y Prácticas de campo
para los estudiantes y las familias**

Con fundamento en lo dispuesto en la Proyecto educativo del Colegio Madrid 2013 que enmarca las normas de convivencia de la comunidad planteadas en el Código de Convivencia del Colegio Madrid A.C., se establece el siguiente Reglamento de salidas y prácticas de campo del Colegio Madrid.

El Colegio se enfoca fundamentalmente en formar personas con espíritu reflexivo, interculturales e incluyentes, respetuosas de la diversidad y del entorno ambiental, que conciben al diálogo como forma legítima para buscar el acuerdo, para fortalecer la sensibilidad y la conciencia frente a los problemas sociales. Personas que desarrollen un pensamiento crítico, basado en el cuestionamiento razonado y responsable y adquieran las herramientas que le permitan analizar la realidad a partir de una perspectiva integral.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento tiene por objeto fijar las condiciones que deberán cumplirse para la realización de salidas y prácticas de campo.

Las salidas y prácticas de campo son parte esencial del proyecto del Colegio, por lo que en todos los casos tendrán valor curricular e incidirán en la evaluación académica de los estudiantes. Las salidas y prácticas de campo atenderán al reglamento particular de cada sección, el cual se entrega a los estudiantes para su firma y la de las madres/padres o tutores antes de su realización.

Adicionalmente, las madres/padres o tutores deberán firmar la autorización de asistencia de sus hijas o hijos y realizar el pago correspondiente.

Es obligación de todos los participantes en las salidas y prácticas de campo conocer y cumplir el Código de Convivencia del Colegio y este Reglamento de salidas y prácticas de campo.

El incumplimiento de los preceptos de este reglamento significa incurrir en responsabilidades que ameritan consecuencias; mismas que estarán sujetas al dictamen de las autoridades del Colegio, Dirección general y dirección de sección, que contarán a su vez con el apoyo, asesoría y opinión de coordinadores, docentes y orientadores.

DE LAS SALIDAS, PRÁCTICAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones del Colegio Madrid con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias que se cursan en el salón de clases y los proyectos de vinculación social pueden ser de cinco tipos según sus objetivos y diseño básico, aunque los límites entre uno y otro tipo no son tan claros, y en lo concreto cumplen con diversos propósitos y constituyen espacios en los que se realizan múltiples actividades:

- **Actividades de integración:** en las cuales se enfatizan las actividades lúdicas y las dinámicas con el fin de contribuir en la formación emocional y psicosocial de los estudiantes e identificar sus características en relación con su comportamiento y personalidad.
- **Visitas académicas:** en donde, además de la integración, se busca que los estudiantes recaben, contrasten y comprueben información y conocimientos partiendo del trabajo en clase, a partir de la observación directa y vivencial.
- **Visitas dirigidas:** realizadas individualmente por los estudiantes y sus familias, fuera de los horarios escolares, donde los docentes establecen un guion de visita, indicando los objetivos y las actividades a realizar.
- **Prácticas de campo:** que implican investigaciones y actividades *in situ*, a través de metodologías de investigación de campo y que complementan el trabajo en clase.

- En el caso de bachillerato, **Actividades y campañas de trabajo comunitario**: organizadas con el fin de desarrollar las acciones teórico-prácticas para las cuales los estudiantes se han capacitado en sus proyectos de autogestión de vinculación social.

Las actividades, tareas y trabajos derivados de las salidas y prácticas de campo serán evaluadas en la o las materias correspondientes.

DE LAS AUTORIDADES, DOCENTES, PROVEEDORES Y APOYOS

DEL COLEGIO MADRID

Garantizar la pertinencia académica y socioemocional de las salidas y prácticas de campo y las actividades que se desarrollen en función de la edad de los estudiantes participantes y el currículo académico.

Gestionar la logística de las salidas y prácticas de campo mediante los mejores servicios de comunicación, de transporte, de alimentación, de hospedaje, educativos y lúdicos, disponibles, anteponiendo en todo momento la seguridad de los individuos y del grupo.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código de Convivencia del Colegio Madrid y este Reglamento.

Informar en tiempo y forma a las madres/padres o tutores de los estudiantes participantes sobre la organización, el desenvolvimiento de la práctica de campo y, en su caso, sobre las posibles eventualidades.

Proteger y gestionar los datos personales de todos los participantes conforme al Aviso de privacidad integral del Colegio Madrid.

DE LOS ESTUDIANTES

La participación de todos de los estudiantes en las visitas o prácticas de campo es curricularmente muy importante e incidirá en sus evaluaciones académicas. Se espera que los estudiantes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguna de las secciones del Colegio Madrid. Ninguna madre/padre de familia, pariente, amigo o estudiante de otro grado o sección podrá acompañar a los estudiantes para los cuales fue programada la visita, práctica de campo o campamento; ni en el mismo transporte ni por su cuenta.
- Contar con la autorización y compromiso de responsabilidad de comportamiento firmada por su madre/padre o tutor legal, tanto en el caso de los menores de edad como de los mayores de 18 años.
- Asistir a las sesiones informativas que para tal efecto se programen.
- Llegar puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo o a la visita guiada. De no llegar a la hora de la cita, no podrán participar de la práctica.
- Ningún estudiante podrá integrarse o retirarse de una práctica de campo o visita en momentos distintos a los indicados de inicio y finalización.
- En caso de inasistencia a la visita o práctica de campo, el estudiante deberá acordar con el coordinador académico de la práctica el trabajo académico correspondiente a la misma, para ser evaluado, en el entendido que se trata de un ejercicio de igual enfoque, alcance y calidad al que deben entregar los estudiantes que asistieron a la práctica.
- Viajar con la credencial del Colegio Madrid.
- Conocer el Código de Convivencia del Colegio y este Reglamento para entenderlos y comprometerse a cumplir las reglas y obedecer las indicaciones del coordinador académico, del responsable de seguridad, de cualquiera de los docentes y/o proveedores

responsables, entendiendo que su responsabilidad no se agota en su comportamiento individual, sino que incluye el cuidado de su grupo.

- Conocer y cumplir con la logística de la práctica: itinerarios, horarios, puntos de reunión.
- Conocer y cumplir con los objetivos del trabajo académico previo, durante y después de la práctica, para lo cual deberán llevar los materiales que en específico se soliciten.
- Cumplir con la evaluación académica correspondiente.
- Conocer las estrategias específicas de seguridad según la práctica que se realice.

Para llevar a cabo la práctica de campo, visita guiada o visita de observación, los estudiantes deberán observar los siguientes comportamientos:

- Comportarse de forma disciplinada, cuidando su lenguaje y la forma de trato entre todos, atendiendo las indicaciones de coordinadores, docentes, proveedores, personal de seguridad de los lugares que se visiten, hoteles, transportes, restaurantes.
- Acatar las indicaciones y medidas de seguridad que soliciten autoridades policíacas y militares.
- Observar una actitud de auto cuidado que implique la protección de su persona, de quienes le rodean y de los bienes de todos, así como de los que se visiten.
- Asistir a la práctica de campo o vista con la vestimenta indicada (playera roja o morada de práctica de campo, según se indique y chamarra azul distintiva del Colegio).
- Cumplir con hábitos de higiene personal y colectiva
- (deshechos, limpieza de espacios y personas)
- Acatar los horarios de descanso nocturno acordados desde la planeación de la práctica de campo.
- Realizar el trabajo académico, cultural y comunitario en tiempo y forma, del modo que lo indiquen coordinadores y protocolos académicos.
- Los equipos u objetos personales que el estudiante lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio ni los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- No fumar, ni consumir sustancias tóxicas o bebidas energéticas.
- No portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales.

Serán causales de sanción para los estudiantes asistentes a las prácticas de campo

- El coordinador académico o coordinador general de la práctica o salida será el responsable, en su calidad de autoridad máxima, de que en caso de incumplimiento del Código de Convivencia del Colegio Madrid y de este Reglamento se apliquen las siguientes sanciones:
 - Amonestación a estudiantes por incumplimiento de la logística y actividades programadas para la visita y práctica de campo.
 - Separación del estudiante del grupo cuando no cumpla con alguna conducta esperada.
 - Regreso del estudiante a la Ciudad de México cuando no se acate el Código de Convivencia del Colegio y este Reglamento.
 - Regreso del estudiante a la Ciudad de México cuando se coloque a sí mismo, a algún compañero o al grupo en general en una situación de riesgo.

- Los asistentes a las prácticas de campo serán sancionados con separación definitiva del Colegio por:
 - Concurrir a las salidas en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas ilegales.
 - Adquirir, portar y/o consumir alcohol u otras sustancias ilegales durante las salidas.
 - Adquirir, y/o portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.).

DE LAS MADRES/PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Las madres/padres de familia o tutores legales deberán y es su responsabilidad:

- Conocer el Código de Convivencia del Colegio y este Reglamento.
- Cubrir en el plazo determinado por el Colegio el pago correspondiente a las visitas o prácticas de campo de sus hijas o hijos hijo/a. Los pagos son obligatorios para la totalidad de los estudiantes considerados dentro de la práctica. En el caso de actividades opcionales, como los campamentos de preescolar y primaria, para que no se genere ningún cargo, será necesario cancelar la asistencia 10 días hábiles previos al evento. En el caso de una imposibilidad de asistencia por razones de salud crónicas, situación familiar o causas de fuerza mayor, la familia deberá avisar al momento de la programación de la actividad y en conjunto con las autoridades de la sección se podrá llegar a un acuerdo.
- Firmar la autorización de asistencia a la salida o práctica de su hija/hijo.
- Proporcionar los datos de contacto actualizados para localizarlos en caso de emergencia médica o por accidente de su hija/hijo.
- Proporcionar la información médica y alimentaria relevante al personal autorizado.
- Llevar a su hija/hijo puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo o visita guiada, así como recogerlo al término de ésta en el horario indicado por el Colegio, con una tolerancia máxima de 20 minutos en el caso del regreso.
- Cubrir los gastos de traslado de su hija/hijo y el docente que la/lo acompañe en caso de incumplimiento del Código de Convivencia del Colegio y de este Reglamento.
- Los equipos u objetos personales que el estudiante lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio ni los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.

Las familias serán responsables de los daños o extravíos ocasionados por los estudiantes a los proveedores durante la práctica o visita.